

Expediente: **1350/09-I3**

Carátula: **GONZALEZ MIGUEL ANGEL C/ RIOS MARCELO EDUARDO Y OTROS C/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **18/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23272105464 - GONZALEZ, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A

20927163196 - RIOS, MARCELO EDUARDO-DEMANDADO/A

20927163196 - RIOS, CLARA JACINTA-DEMANDADO/A

20252114182 - PARANA SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

20165402627 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO

90000000000 - GONZALEZ, MARIA JULIETA-POR DERECHO PROPIO

20279625421 - BARRIONUEVO, CESAR AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1350/09-I3



H102336041691

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: GONZALEZ MIGUEL ANGEL C/ RIOS MARCELO EDUARDO Y OTROS c/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1350/09-I3.

Proveyendo la presentación de fecha 16/03/2026, realizada por el letrado Carlos Niciolás Perseguino, por el perito:

San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2026.

Téngase presente el informe bancario acompañado, y proveyendo lo pertinente:

I.- Líbrese orden de pago por la suma de \$95.019,84, en concepto de gastos de juicio. A tal efecto, líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda hacer entrega por ventanilla de dicha entidad bancaria, de la cuenta N° 562209609418355, CBU N° 2850622350096094183555, perteneciente a los autos del rubro: La suma de \$95.019,84 en concepto de gastos de juicio, a nombre de Juan Carlos Perseguino, C.U.I.T. N° 20-12919246-2.

II.- Téngase presente la conformidad manifestada en los términos del art. 35 de la Ley 5480.

III.- Se hace constar que el Sr. Juan Carlos Perseguino, D.N.I. N° 12.919.246, no se encuentra registrado como deudor alimentario (Ley N°9.400).

IV.- La suma de \$53.929,93, (10% sobre honorarios), a la cuenta corriente N°3623001000036896, CBU N° 2850623030001000368962, correspondiente a la Caja de Previsión Social para los Profesionales de Tucumán (CUIT N° 30-70239026-6).

V.- Notifiquese a la Caja de Previsión Social para los Profesionales de Tucumán, en el domicilio digital parametrizado.

VI.- De la planilla de actualización de honorarios presentada en fecha 10/03/2026, córrase traslado a la parte demandada y a la citada en garantía, por el término de cinco días.- 1350/09-I3 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.